



I. Municipalidad de Los Lagos  
Dirección De Obras.  
XIV Región.

## AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA HFPR54.

Los Lagos, 14 de Marzo de 2016

### VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N° 417

**AUTORIZASE** Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR54, en el sector Santa Rita. Comunidad Fermín Chocano, por un periodo de 10 días a contar del día 14 de Marzo del año 2016 hasta el día 23 de Marzo del 2016. En la propiedad de don: Carlos Leal.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
SOLEDAD ESPINOZA MUNIZA.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
DE CONTROL  
V° B° CONTROL

SMR/SEM/OBC/aib  
[obras@municipioslagos.cl](mailto:obras@municipioslagos.cl)

**Distribución:**

- 1- Oficina de Partes
- 2- Dirección de Obras
- 3- Archivo General
- 4- OIRS